

**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN POR LA COMPRA  
DE UN PANTALON RIDERS LLEVATE EL SEGUNDO A  
MITAD DE PRECIO**

**Al pagar con tu tarjeta Walmart American Express® BAC**  
**Del 9 al 29 de Junio del 2024**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a **Banco BAC San José, S.A.**, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “**BAC**”, **únicamente para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® de BAC**, con las excepciones que se mencionan más adelante.

**SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES:** En la presente promoción participarán solamente las compras del artículo indicado, realizadas con la tarjeta Walmart American Express® de BAC que se realicen en los Supermercados Walmart. No aplican las compras realizadas en otros comercios, que el indicado anteriormente ni en artículos que no se indiquen expresamente en el presente reglamento.

**TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La presente es una promoción **EXCLUSIVA** para tarjetahabientes de **BAC**, específicamente de la tarjeta denominada “**TARJETA Walmart American Express® de BAC**”, que realicen la compra de un pantalón marca Riders, podrá llevarse un segundo pantalón marca Riders a mitad de precio. El descuento será aplicado en la caja al momento de realizar la compra.

**CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES:** Toda persona que desee participar en esta promoción, deberá tener conocimiento de este Reglamento, la compra y sistema de acumulación de Walmart Cash, a través de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, por ella implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de poseer la **tarjeta Walmart American Express® de BAC** y realizar compras de los artículos indicados con las **Tarjetas Walmart American Express® de BAC** en los establecimientos participantes, los días de la presente promoción. Es requisito para recibir los beneficios estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, lo mismo que con cualquier tarjeta de crédito BAC. Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (1 día o más de atraso en el pago mínimo) de acuerdo con las políticas de BAC, **NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO**. La definición de “mora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de BAC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivos ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil. Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones. La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes BAC que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® de BAC, siempre y cuando sean personas

físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por BAC no participan de esta promoción. La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC.

**QUINTA: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente **del 9 al 29 de Junio del 2024** o hasta agotar existencias y exclusivamente en los supermercados Walmart en Costa Rica. BAC no se hace responsable en caso de que se agoten las existencias del producto ofrecido en la presente promoción en alguno o todos los supermercados participantes. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de **BAC o Walmart**, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

**SEXTA: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado por la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de **60 días** que se contarán a partir del día en que finalice la promoción, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2295-9494, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo. En el momento de realizar la compra en cualquiera de las tiendas participantes, si no recibe su descuento inmediato en la factura, podrá reclamo tendrá que presentarse directamente con el Gerente de la tienda donde realiza la compra o en el área de Servicio al Cliente.

**SETIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD** Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de BAC en el contrato para la adquisición de la **Tarjeta Walmart American Express® de BAC** o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, de parte de BAC no se asume ninguna clase de responsabilidad, frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart o bien por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta; daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado, BAC participa en la presente promoción otorgando un beneficio económico, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de **Tarjeta Walmart American Express® de BAC**.

La existencia de reclamos de clientes, en cuanto a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Walmart, serán responsabilidad de ésta, y en modo alguno excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

**OCTAVO: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Los comercios afiliados a esta promoción respetarán todos los emblemas, logos, slogans y demás distintivos marcarios o de propiedad intelectual que son propiedad de **BAC**. Y reconocen que el presente documento no les concede derecho alguno sobre ellos. Los comercios afiliados autorizan a **BAC** para el uso de sus marcas en anuncios

publicitarios

**NOVENO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página Web [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com).

**DECIMO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA:** El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual prevalecerá siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

**UNDECIMO PRIMERO: RELEVO DE RESPONSABILIDADES DE WALMART CENTROAMÉRICA:** En el caso de presentarse alguna situación que perjudique la salud, la seguridad, la moral, el orden público o emergencia en alguno de los puntos de venta, Walmart Centroamérica en adelante denominado como Walmart, podrá dar por terminada la actividad en sus puntos de venta de forma inmediata comunicándolo al organizador por escrito. Es entendido por el Organizador que la participación de Walmart Centroamérica se limita a permitir el desarrollo de la dinámica en sus puntos de venta autorizados. Formalmente se revela a Walmart Centroamérica de cualquier responsabilidad, civil, comercial, penal, laboral o de cualquier otra índole en ocasión de la promoción aquí descrita, asumiendo el Organizador totalmente responsabilidad, incluyendo pecuniaria, derivada de todos los actos relacionados con el desarrollo de la promoción, su organización y ejecución, con excepción de las quejas y reclamos en cuanto a todo lo referente a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, que sean propios del giro principal de negocios de Walmart, las cuales son responsabilidad exclusiva de Walmart. Este revelo aplica, independientemente del origen y de la prescripción de las acciones, a cualquier reclamo presentado contra Walmart y cada una de sus compañías subsidiarias, por parte de terceros en relación con la promoción. El presente revelo de responsabilidad comprende lo derivado de todo pacto o acuerdo escrito o verbal que tenga relación con la actividad. El Organizador es el único y exclusivo responsable ante un eventual reclamo de Walmart México y Centroamérica o ante tercero.

**UNDECIMO SEGUNDO: INFORMACIÓN ADICIONAL:** El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC, [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com). Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2295-9494. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.